

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)**  
**Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos**  
**Aviso de Privacidad Simplificado para la selección de las y los consejeros electorales y las y los**  
**Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales del IMPEPAC**  
**Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de registrar a los ciudadanos como militantes de organizaciones de ciudadanos o asociaciones políticas interesadas en constituirse como partido político local. De acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes:

Nombre completo y apellidos, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, oriundez y/o vecindad, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, número de cédula profesional del último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización y autorización para pedir información, disponibilidad para viajar y firma de autorización en la solicitud para ser registrado en caso de cumplir con los requisitos mencionados, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular y referencias, constancia de estar en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos, instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio, cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación, datos de empleos (institución) puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes; datos de labor docente; y distinciones, conocimiento y experiencia en materia electoral, conocimiento en idiomas; manejo de software; habilidades para manejo de máquinas de oficina; habilidades directivas o gerenciales; principios y valores.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales considerados sensibles, como son su estado de salud, para lo cual se requiere el consentimiento expreso para su tratamiento.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx)”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/SELECCI%C3%93N%20DE%20LAS%20Y%20LOS%20CONSEJEROS%20ELECTORES%20Y%20DE%20LAS%20Y%20LOS%20SECRETARIOS%20DE%20LOS%20CONSEJOS%20DISTRITALES%20Y%20MUNICIPALES.pdf>